

RIO GALLEGOS, 19 SEP 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.445/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 79 de fecha 27 de Septiembre de 2010 se aprueba la propuesta de Proyecto de Software I denominado "Sistema Integrado de Registro de Proveedores" presentada por la alumna de la Carrera Analista de Sistemas, Mariana Elizabeth COMPAGNONI, bajo la Tutoría del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE por Nota de fecha 2 de Septiembre de 2011 la alumna Mariana Elizabeth COMPAGNONI solicita se prorrogue hasta el mes de Marzo de 2012 la presentación del Proyecto mencionado precedentemente;

QUE dicho pedido cuenta con el aval del Mg. SOFIA;

QUE por Nota Nº 640/11 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia manifestando que la prórroga requerida se extenderá como último plazo hasta el día 30 de Marzo de 2012, fecha de vencimiento para la entrega del Proyecto de Software I denominado "Sistema Integrado de Registro de Proveedores";

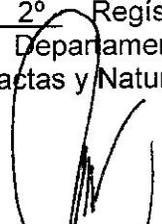
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar prórroga hasta el 30 de Marzo de 2012, a la alumna Mariana Elizabeth COMPAGNONI de la Carrera Analista de Sistemas para la presentación del Proyecto de Software I denominado "Sistema Integrado de Registro de Proveedores", bajo la tutoría del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga, hasta el 30 de Marzo de 2012, a la alumna Mariana Elizabeth COMPAGNONI (D.N.I. Nº 27.785.071) de la Carrera Analista de Sistemas para la presentación del Proyecto de Software I denominado "Sistema Integrado de Registro de Proveedores" bajo la tutoría del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

636